

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
216
FECHA
12/05/2016
ROL S.I.I
287-99
AMPLIACIÓN

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4412 de fecha 20/04/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE 13
 N° 905 Lote N° 7 Manzana P Sector VILLA HUASCAR
URBANO Zona H2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SILVA UMANA JUAN HERNAN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GUERRERO PEREZ ROBERTO ENRIQUE	

5.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	195,00			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
PISO 1	HABITACIONAL	C4	5,96	715.587
PISO 2	HABITACIONAL	E4	12,69	1.096.226
TOTALES			18,65	1.811.813
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			84,56	

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		1.811.813
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	27.177
DESCUENTO	50% (-)	13.589
TOTAL A PAGAR		13.588
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 5341249 FECHA 12/05/2016	

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Sobre 400 UF de tasación fiscal, según Título I, Ley 20.898, corresponde al 50% del presupuesto de la obra, para cobro de derecho municipal.
4	Se emitirá boleta N° 5341930, correspondiente a \$ 16.787, regularización correspondiente a 25.91 m2 del 2° nivel, para cobro de derecho municipal por Ley 20.898 Título I.

JAG / JCY / lhcc



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES